



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 028-2016-A/MDC

Carumas, 29 de Enero del 2016

VISTOS:

El Expediente administrativo N° 187-2016-MDC, en el que solicitan contraer Matrimonio Civil Don: **LIDER RAFAEL CORDOVA MAMANI** y Doña: **DIANA MARIBEL OROCOLLO MAQUERA**;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, es política del Gobierno defender y enriquecer la vida de cada persona y fomentar el conocimiento y defensa de sus derechos y deberes ciudadanos.

Que, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú.

Que el art. 234 del C.C. establece que el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente.

Que los solicitantes han cumplido con presentar los requisitos establecidos por Ley. Conforme se observa de los documentos contenidos en el expediente matrimonial.

Que, habiéndose cumplido con anunciar el matrimonio proyectado por medio de aviso colocado en lugar visible de la Municipalidad durante el plazo señalado, y habiéndose publicado además el edicto matrimonial en la radio de la localidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 250 del C.C., no se ha presentado oposición para la celebración de este Matrimonio, debiendo declarárseles expeditos para contraer Matrimonio Civil a los solicitantes, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 258 y siguientes del C. C. ,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar aptos a los pretendientes: **LIDER RAFAEL CORDOVA MAMANI** y Doña: **DIANA MARIBEL OROCOLLO MAQUERA**, para contraer Matrimonio Civil.

SEGUNDO.- Realizar la celebración del Matrimonio Civil el día 30 de Enero del 2016 a las 09.30 de la mañana en el distrito de Carumas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

RPC/MDC
C.C. ARCHIVO